



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18385

14/07/2020

45284

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno de España tiene como uno de sus objetivos prioritarios el dignificar a nuestros agricultores y ganaderos, mejorando su posición en la cadena alimentaria para lograr relaciones más justas y equilibradas a lo largo de la misma.

Para ello, ya se aprobó, el pasado 25 de febrero, el Real Decreto-ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 25 de marzo.

El Real Decreto-ley incorpora un conjunto de medidas concretas, de efecto inmediato, destinadas a mejorar la posición negociadora, la equidad de las relaciones y el justo reparto de los costes generales del sector primario, entre las que cabe destacar la obligación de que cada operador de la cadena debe pagar al inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción de tal producto en que haya incurrido dicho operador.

Como medida disuasoria y adelantándose a las exigencias requeridas por la normativa comunitaria, la norma introduce la publicidad de las resoluciones sancionadoras impuestas por infracciones graves y muy graves que sean firmes en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial.

Una vez convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el Real Decreto-Ley 5/2020, el Gobierno está ahora centrado en una segunda fase de modificación de la Ley 12/2013, cuya tramitación se inició el pasado 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y a través de la cual, se incorporará al derecho español, la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de



2019, todas las figuras relativas a las prácticas de competencia desleal en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, y se introducirán nuevas medidas de mayor calado.

Así, ya el pasado 30 de junio, el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sometió a informe el Anteproyecto de ley que modifica la Ley de la cadena alimentaria para incluir la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, comenzando así su tramitación ordinaria.

Con este objetivo, el Gobierno de España, pretende buscar soluciones frente a los graves problemas que venía soportando este colectivo en los últimos tiempos, teniendo como punto de partida tres elementos básicos -el desequilibrio entre los distintos elementos de la cadena, la falta de transparencia en la formación de precios y la debilidad de agricultores y ganaderos de cara a su capacidad de negociación con los demás eslabones-.

Ante esta situación, la modificación de la ley incorpora medidas más ambiciosas para lograr una cadena alimentaria más justa, más equilibrada y que forme valor en cada uno de sus elementos.

Por lo tanto, el Gobierno se mantiene firme en su compromiso para dar respuesta a las reivindicaciones de agricultores y ganaderos, con el objetivo de fortalecer su posición negociadora, dotar de mayor transparencia la formación de precios en el conjunto de la cadena y fomentar un reparto justo del valor añadido.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

